

## **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD**

### **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **ACUERDO No. 189**

Cartagena de Indias, D.T. y C., 23 de mayo de 2024

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 188 del Consejo de Administración de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD**, a través del cual se convocó a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE DELEGADOS DEL AÑO 2024.

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE DESARROLLO INTEGRAL COOSALUD**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el Artículo 30 de la Ley 79 de 1988 y el Artículo 57 del Estatuto y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que a través del Acuerdo No. 188 del 15 de mayo de 2024, el Consejo de Administración convocó a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados para celebrarse el día 15 de junio de 2024 a partir de las 10.00 a.m.
2. Que la administración de la Cooperativa COOSALUD, a través de oficio del 23 de mayo de 2024, solicitó el aplazamiento de la fecha de celebración de la Asamblea General Extraordinaria, con la finalidad de garantizar la disposición de la información que se someterá a consideración y aprobación de la Asamblea General y garantizar plenamente el ejercicio del derecho de inspección.

3. Que teniendo en cuenta la solicitud de la administración de la Cooperativa COOSALUD, el Consejo de Administración considera que resulta conveniente aplazar la fecha de realización de la Asamblea General Extraordinaria.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Artículo 1 del Acuerdo No. 188 del 15 de mayo de 2024 del Consejo de Administración, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.** *Convocar a los Delegados hábiles elegidos para el periodo 2022-2025, a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA COOSALUD, para fecha, hora y medio de comunicación simultánea y sucesiva, determinados así:*

**Fecha:** 29 de junio de 2024.

**Hora:** 10:00 a.m.

**Medio de comunicación simultánea o sucesiva:** Plataforma Web zoom.

**PARÁGRAFO:** *Las condiciones técnicas para efectos de realizar el proceso de conexión y participación en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados a través del medio de comunicación simultánea y sucesiva previsto en el presente artículo, se precisarán a través de un anexo técnico, el cual hace parte de la presente convocatoria.*

ARTÍCULO 2. Modificar el Artículo 2 del Acuerdo No. 188 del 15 de mayo de 2024 del Consejo de Administración, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2. ORDEN DEL DIA:** *El orden del día que se desarrollará en la Asamblea será el siguiente:*

1. Saludo.
2. Himnos.
3. Verificación del quórum.
4. Instalación.
5. Lectura del orden del día.
6. Aprobación del Reglamento de debate y de funcionamiento de la Asamblea.
7. Elección de Dignatarios de la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario.

8. *Nombramiento de Comisiones: De verificación y aprobación del acta de la Asamblea.*
9. *Dictamen de la Revisoría Fiscal sobre los estados financieros consolidados de la Cooperativa COOSALUD, con corte a 31 de diciembre de 2023.*
10. *Presentación y aprobación de los estados financieros consolidados de la Cooperativa COOSALUD, con corte a 31 de diciembre de 2023.*
11. *Clausura.*

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C.; a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

#### **Consejo De Administracion**



Hermes Cruz Celis  
Presidente



Glinis Castillo Bertel  
Secretaria

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria universal del Consejo de Administración de la COOPERATIVA COOSALUD, el 23 de mayo de 2024, según consta en Acta No. 986 del Consejo de Administración.